



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 6763-CU-2020

Huancayo, 16 de marzo de 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 361-2019-D/FIEE-UNCP presentado el 03 de diciembre 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, eleva proyecto del curso de verano.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final, que en anexo es parte de la presente Resolución;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de noviembre 2019, se acordó aprobar el proyecto de Cursos de Verano 2019-III;

**Que**, con informe N° 066-2020-UPRES del 14 de febrero 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 88,720.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 70,976.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

**Que**, mediante acta de fecha 05 de marzo 2019, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación; y

**De conformidad** a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de marzo 2020;

#### **RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2019-III FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	88,720.00	100.00
EGRESOS	70,976.00	80.00
RESULTADO ECONOMICO	17,744.00	20.00
TRANSFERENCIA UNCP 10%	8,872.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	8,872.00	10.00
SALDO	---	--

3° **DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR